

**Memoria del impacto por razón de género en relación al Proyecto de Decreto-Ley del Consell, de medidas excepcionales para facilitar la convocatoria y reunión de los órganos sociales de las entidades cooperativas valencianas y la eficacia de sus acuerdos.**

Conforme a lo establecido en el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, esta Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo emite el siguiente informe de su impacto por razón de género.

El proyecto de Decreto-Ley no modifica ni afecta al tratamiento previo del género en las materias que regula. En consecuencia, se valora el impacto de género como nulo, al no existir desigualdades de partida en relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en estas cuestiones, ni se prevé modificación alguna de esta situación.

Por tanto, el proyecto normativo cumple con el principio, y el derecho, a la igualdad entre mujeres y hombres al que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

De entrada en vigor de la norma tampoco se prevé que derive impacto ni discriminación por razón de género que sea contraria a lo establecido en el citada Ley Orgánica 3/2007, habiendo sido redactado su articulado mediante una nomenclatura adecuada a un lenguaje inclusivo, no sexista y de aplicación en los mismos términos a mujeres y hombres.

En València,

La directora general de Emprendimiento y Cooperativismo

Firmat per María Teresa García Muñoz el  
22/06/2020 15:09:25  
Càrrec: Directora General de  
Emprendimiento y Cooperativismo